

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaría general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los asuntos **SUP-AG-78/2023**, **SUP-AG-82/2023** y **SUP-AG-138/2022**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

### **SUP-AG-78/2023 y acumulado Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** Se acumulan los asuntos generales en los términos precisados en este acuerdo.

**SEGUNDO.** Son improcedentes los asuntos generales.

**TERCERO.** Se reencauzan las demandas al Instituto Nacional Electoral, en los términos precisados en este acuerdo.

### **SUP-AG-82/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** No procede dar trámite o encauzar el escrito presentado a alguno de los medios de impugnación de la competencia de este Tribunal Electoral.

**SEGUNDO.** Remítase el escrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas para los efectos señalados.

**TERCERO.** La Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, previa copia certificada que obre en autos, deberá remitir el escrito presentado a la mencionada Defensoría Pública Electoral.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con cincuenta minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-FAFB-020/2023 de 27 de febrero de dos mil veintitrés.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón  
Fecha de Firma:10/04/2023 05:52:55 p. m.  
Hash:✔2uXIRH5O4EEbyWXPM0PYgrdW7tw=

**SubSecretaria General**

Nombre:Ana Cecilia López Dávila  
Fecha de Firma:04/04/2023 05:09:50 p. m.  
Hash:✔J8m3CbwezYX7OxZoIBm6+hvRQtY=